

MINISTERIO DE FOMENTO

1652 *ORDEN FOM/121/2008, de 22 de enero, por la que se publican las relaciones de aspirantes aprobados en las fases de oposición y de concurso oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.*

Finalizada la fase de oposición en el caso de los participantes por el turno libre y las fases de concurso y oposición en el caso de los participantes por el turno de promoción interna del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado, convocado por Orden FOM/915/2007, de 29 de marzo (BOE de 10 de abril).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Hacer públicas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Decimotercero.1 y 2 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE del 25) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, la relación de aspirantes aprobados, en cada uno de los sistemas, por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento nacional de identidad.

Segundo.-Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite la homologación.

2. Declaración bajo juramento o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

3. Autorización debidamente cumplimentada, según el modelo que figura como Anexo III, prestando consentimiento para consultar sus datos de identidad o, en caso de no dar dicha conformidad, fotocopia del documento o tarjeta de identidad.

Tercero.-Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, al comienzo del curso selectivo, deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.-Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Séptimo de las bases comunes establecidas en la Orden APU/423/2005, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.-Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente

justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 22 de enero de 2008.-La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, M.^a Encarnación Vivanco Bustos.

ANEXO I

Relación de aprobados

N.º de Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
<i>Sistema general de acceso libre</i>			
1	Delgado Amaro, Sebastián	75.015.475	90,51
2	Marín Hernando, Carlos	51.078.624	87,56
3	Asensio García, Emilio	45.587.791	86,23
4	Angulo Revilla, Roberto	13.168.097	84,99
5	Fernández Silva, M. ^a José	28.938.643	82,49
6	Martínez Donaire, M. ^a Eugenia	03.867.209	78,57
7	Menor Céspedes, Enrique José	48.318.278	77,87
8	Mingorance Samos, Mercedes	74.669.660	77,17
9	Rodríguez Aguiar, Álvaro Xesus	33.346.308	75,75
10	Largo Maeso, Javier	20.218.733	74,84
11	García Rodríguez, Miguel Ángel	71.417.757	73,28
12	Martínez Merchón, Antonio Manuel	34.807.076	73,28
13	López Mora, Manuel	76.148.374	72,98
14	Vázquez Fernández, Adolfo	44.465.756	72,42
15	Ezpeleta Piorno, Ignacio	73.562.980	71,30
16	Lama Jiménez, Diana	02.266.708	69,69
17	Menchén Fisac, José	05.681.704	68,67
18	Romero Santos, Helena	78.795.000	68,34
19	Pañero Hueriga, José Antonio	09.032.421	68,29
20	Garrido Escuin, Sonia	45.738.621	67,50
21	Ortega Montoso, Antonio Enrique	26.035.464	67,30
22	Vilches Campos, Enrique Luis	44.297.634	67,24
23	Jiménez Córdoba, Juan	44.399.452	66,45
24	Cuñado Arroyo, José Ignacio	50.321.418	66,31
25	Martínez Tirado, M. ^a José	44.272.159	65,25
26	Celaya Escribano, Carlos	74.513.913	64,57
27	Beltrán Nadal, Eva	44.379.723	62,18
28	Arredondo Estévez, Enrique	28.950.245	61,92
29	López Pérez, Eva M. ^a	07.235.617	60,51
<i>Sistema de promoción interna</i>			
1	Jordá Guijarro, M. ^a Auxiliadora	21.439.973	79,57
2	Viseas Trinidad, Francisco Javier	28.937.503	79,17
3	Fernández Serrano, Roberto	46.831.472	75,62

ANEXO II

Don/Doña,
 con domicilio en,
 y documento nacional de identidad número,
 declara bajo juramento/promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 200....

Firmado,

ANEXO III

Don/Doña
 DNI n.º de acuerdo con lo dispuesto en el artículo único.3 del Real Decreto 522/2006 de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus Organismos públicos vinculados o dependientes, manifiesta:

Que presta consentimiento para que sus datos de identidad personal puedan ser consultados en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

Que no presta consentimiento para que sus datos de identidad personal puedan ser consultados en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, optando por aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad.

En a de de 200....

Firmado,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

1653 *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2008, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el sistema de promoción interna, convocado por Orden ECI/1514/2007, de 21 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en las base decimotercera de la Orden APU/423/2005 de 22 de febrero (BOE n.º 48 de 25 de febrero) por la que se establecen las bases comunes por las que se rige el citado proceso selectivo para cubrir diez plazas de la Escala –5404– Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el sistema de promoción interna, convocado por Orden ECI/1514/2007 de 21 de mayo (BOE n.º 130 de 31 de mayo) y una vez remitidas por los Tribunales las correspondientes propuestas definitivas de aspirantes aprobados,

Esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero.–Publicar la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo, en cada especialidad, y que figuran en el Anexo I de esta Resolución. Esta información podrá consultarse en la dirección de internet: www.csic.es

Segundo.–En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran aprobados en el Anexo I deberán presentar en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano 117, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Título de Doctor o certificación académica que acredite su posesión, acompañando el resguardo justificativo del abono de derechos de expedición del título. En el caso de titulaciones extranjeras deberá adjuntarse la credencial de homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Tercero.–Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de

la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Presidencia del CSIC en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 2008.–El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso

ANEXO I

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso por promoción interna a la Escala de Científicos Titulares del CSIC (Orden ECI/1514/2007 de 21 de mayo. BOE n.º 130, de 30/05/07)

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
-------	-----	--------------------	------------

Biología y Biomedicina, Ciencias Agrarias, Recursos Naturales, Ciencia y Tecnología de Alimentos

1	50416767	Rejas Marco, M. Teresa	23,4
2	28354819	Hermosín Campos, Bernardo C.	21,4
3	02201046	Jiménez Sarmiento, M. Mercedes ...	21,2
4	15793262	Ramo Herrero, M. Cristina	20,6
5	07536643	López Larrubia, María Pilar	20,1

Ciencia y Tecnologías Químicas, Ciencia y Tecnología de Materiales, Ciencia Y Tecnologías Físicas

1	01816426	Sainz Trigo, M. Antonia	23,2
2	51893655	Faraldos Izquierdo, M. Soledad	23,1
3	00817868	Lebrón Aguilar, Rosa	22,3
4	24133976	López Jiménez, Antonio Carlos	22

Humanidades y Ciencias Sociales

1	22525734	Benito Amat, Carlos	19
---	----------	---------------------------	----

ANEXO II

Don/doña
 con domicilio en
 y con Documento Nacional de Identidad número.....

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala –5404– Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas (*).

En a de de 200..

(*). En el supuesto contemplado en el punto Segundo, apartado d), de esta Resolución se sustituirá «que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas» por «que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el acceso a la función pública».
 (Estado)

1654 *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2008, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en el concurso-oposición para ingreso en la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el sistema de acceso libre, convocado por Orden ECI/1654/2007, de 23 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en las base decimotercera de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE n.º 48, de 25 de